



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Instituto de Promoción y Planificación de la Vivienda (I.P.P.V.), Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado la firma de un convenio con la Municipalidad de El Bolsón, para la realización de las obras de pavimentación de los barrios que el I.P.P.V. ha ejecutado o tiene en ejecución en dicha localidad.

Artículo 2°.- En el marco del convenio de referencia, se dispongan las previsiones presupuestarias pertinentes en cada uno de los organismos intervinientes.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 228/1997